

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP 10/05/23

OFICINA DE PARTES

11331 10/05/23

Nº 2368 /P-2021

LAS CONDES, 15 NOV 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 76 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 16 de Septiembre de 2021.
- El Contrato a Honorarios de fecha 22 de Abril de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1361 P-2021 de fecha 30 de Abril de 2021.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2021, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1682 P-2021 de fecha 21 de Julio de 2021.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 17 de Septiembre de 2021, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2110 P-2021 de fecha 06 de Octubre de 2021.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes **La Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS 2021**".

| NOMBRE | RUT | COMETIDO | FECHA MODIF. CONTRATO | VIGENCIA | VALOR INCREMENTO | VALOR PERÍODO | INF. IMP. |
|----------------------|------------|---|-----------------------|--|------------------|---------------|--------------|
| ARANEDA FLORES OSCAR | [REDACTED] | DESARROLLAR PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA | 22/10/2021 | 26 de Abril de 2021 31 de Diciembre de 2021 | \$1.993.000 | \$7.028.700 | Nº 7803/2021 |

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 22 de Abril de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1361 P-2021 de fecha 30 de Abril de 2021, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2021, ratificada por Decreto Alcaldicio N°1682 P-2021 de fecha 21 de Julio de 2021 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 17 de Septiembre de 2021, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2110 P-2021 de fecha 06 de Octubre de 2021.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres
DEPTO. GESTIÓN Y PRESUPUESTO
Oficina de Partes
Interesado (a)

cja





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JFRS/RVP.

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **22 de Octubre de 2021**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], cedula de identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **ARANEDA FLORES OSCAR**, cédula de identidad Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Abril del 2021, Modificación de contrato a honorarios de fecha 01 de Julio de 2021 y Modificación de contrato a honorarios de fecha 17 de Septiembre de 2021, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **ARANEDA FLORES OSCAR**, como **DESARROLLAR PARA LA COMUNIDAD FUNCIONES DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**, con cargo al Programa "**APOYO A LA GESTION DE PROGRAMAS 2021**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificaciones de contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicio Nº1361 P-2021 de fecha 30 de Abril de 2021, Nº1682 P-2021 de fecha 21 de Julio de 2021 y Nº2110 P-2021 de fecha 06 de Octubre de 2021 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de incrementar la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **01 de Noviembre de 2021** hasta el **31 de Diciembre de 2021**, en la suma de **\$ 1.993.000**, quedando en una renta bruta mensual de **\$996.500**, y ampliar el periodo del contrato establecido en la cláusula séptima, de acuerdo al siguiente detalle;

| Mes | Renta Bruta | Líquido a Pagar |
|--------------|--------------------|--------------------|
| Abril | 105.500 | 93.367 |
| Mayo | 633.000 | 560.205 |
| Junio | 633.000 | 560.205 |
| Julio | 708.700 | 627.199 |
| Agosto | 906.000 | 801.810 |
| Septiembre | 1.053.000 | 931.905 |
| Octubre | 996.500 | 881.902 |
| Noviembre | 996.500 | 881.902 |
| Diciembre | 996.500 | 881.902 |
| TOTAL | 7.028.700.- | 6.220.397.- |

CLAUSULA SEPTIMA "La duración del presente contrato será desde el **26 de Abril de 2021** hasta el **31 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive.



TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **22 de Abril de 2021**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1361 P-2021** de fecha **30 de Abril de 2021**, Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **01 de Julio de 2021**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1682 P-2021** de fecha **21 de Julio de 2021** y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha **17 de Septiembre de 2021**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°2110 P-2021** de fecha **06 de Octubre de 2021**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3385 del 27 de Julio de 2021.



ARANEDA FLORES OSCAR
R.U.T. N° [REDACTED]